



Cooperativa Mixta de Maestros Jubilados y Pensionados

“17 de septiembre” Ltda.

CONTRATO DE CUENTA DE APERTURA DEPOSITO A PLAZO FIJO

Nosotros: **XXXX XXXX XXXX XXXX**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio y hondureño con Documento Nacional de Identificación No. **XXXX-XXXX-XXXX**, actuando en mi condición de Gerente General de la **Cooperativa Mixta de Maestros Jubilados y Pensionados 17 de Septiembre Ltda. (COMAJUPEL)**, de este domicilio, con personería jurídica inscrita con el número 297 Tomo III Libro II y reinscrita con el número 517 del Libro VI, Tomo I del Registro Nacional de Cooperativas de CONSUCOOP, y con facultades suficientes para celebrar este acto según consta en la Escritura Pública N. 143 del 20 de junio, 2024 de Poder General de Administración autorizado por el Notario Juan Ramón Mendoza Calderón e inscrita con el número 54 del Tomo 427 del Registro Especial de Poderes del Instituto de La Propiedad oficina registral de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **LA COOPERATIVA** y, **XXXX**, mayor de edad, **XXXX**, Maestro(a) Jubilado(a) o Pensionado(a), hondureño(a) con Documento Nacional de Identificación No. **XXXX** y con residencia en **XXXX**, quien en adelante se llamará **EL(LA) DEPOSITANTE**, por medio del presente documento libre, voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, y estando en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, celebramos un **CONTRATO DE CUENTA DE APERTURA DE DEPOSITO A PLAZO FIJO** de conformidad con las estipulaciones siguientes: **PRIMERA**. Antecedentes: **LA COOPERATIVA** ha establecido un producto financiero denominado Depósito a Plazo Fijo en moneda nacional, el cual estará regido por lo establecido en el presente contrato y en lo aplicable del Código de Comercio, Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, Estatuto Interno, Ley Especial Contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y su Reglamento, Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, Ley del Sistema Financiero, Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, Promoción de la Cultura Financiera y Atención de las Reclamaciones o Consultas que presentes los cooperativistas ante las CAC's, disposiciones emitidas por el Consejo Supervisor de Cooperativas de Honduras (CONSUCOOP), Comisión de Nacional de Banca y Seguros, Ley del Banco Central de Honduras, y los Acuerdos de la Junta Directiva de **LA COOPERATIVA**. **SEGUNDA**: Se entiende por Depósito a Plazo Fijo una cuenta de carácter no retirable con un tiempo de vencimiento establecido, se documentará en un formato de Certificado con numeración correlativa, a nombre de un titular y que podrá retirar de acuerdo con las cláusulas especificadas en el mismo. **TERCERA**: el presente Depósito a Plazo Fijo devengará una tasa de interés anual de **XX %**, el cual se detallará en el Certificado correspondiente, reservándose **LA COOPERATIVA** el derecho de modificarla en cualquier momento, notificándole a **EL(LA) DEPOSITANTE** por los medios de comunicación establecidos por **LA COOPERATIVA**. **CUARTA**: El monto de apertura de este depósito es por la cantidad de **L. XXXX**. **QUINTA**: El plazo para el Depósito a Plazo Fijo se pacta en **XX MESES**. **SEXTA**: El presente Depósito a Plazo Fijo puede ser cancelado antes del vencimiento a petición del afiliado, y de acuerdo a la liquidez de **LA COOPERATIVA**, en cuyo caso los intereses generados a la fecha tendrán un ajuste de conformidad con la tasa de penalización equivalente al uno por ciento (1%) aplicado desde la fecha de apertura hasta la fecha de cancelación, pudiéndose cobrar la misma de los intereses devengados pendiente de pago o en su caso si estos no son suficientes, del Depósito a Plazo Fijo. Se exceptúan de la penalización la cancelación del depósito por apertura de un nuevo depósito por un monto mayor. **SÉPTIMA**: A **EL(LA) DEPOSITANTE** se le entregará el Certificado en original, el que será necesario presentar y entregar para su cancelación. En caso de destrucción, extravío o robo del Certificado original, **EL(LA) DEPOSITANTE** comunicará tal hecho en forma inmediata a **LA COOPERATIVA**, y deberá ser cancelado judicialmente, observándose lo establecido en el Código de Comercio según lo contemplado en los artículos 632 al 643 del mismo. **OCTAVA**: **EL(LA) DEPOSITANTE** tiene la opción de renovar automáticamente el Depósito a Plazo Fijo, indicándolo

al momento que lo constituye. La renovación automática del Certificado vencido se realizará por un periodo igual al pactado, manteniendo el mismo número correlativo sin generar un nuevo documento de Depósito a Plazo Fijo. Si por alguna razón **LA COOPERATIVA** decide no renovar a su vencimiento este Certificado, avisará a **EL(LA) DEPOSITANTE** mediante cualquier medio de comunicación con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento. **NOVENA: EL(LA) DEPOSITANTE** podrá optar por la modalidad de acreditación de los intereses que devengue el Depósito a Plazo Fijo, consignando su voluntad en la apertura del presente Depósito a Plazo. **DECIMA:** En el acto de la apertura de la cuenta o en cualquier momento posterior, el titular de la cuenta tiene derecho a nombrar uno o más beneficiarios, así como a cambiar los nombres y datos generales de éstos, los cuales se consignarán en los registros que al efecto llevará **LA COOPERATIVA**. **DECIMA PRIMERA:** El cálculo de intereses se realizará a diario sobre el saldo del Depósito a Plazo Fijo y acreditado mensualmente a la modalidad de acreditación determinada por **EL(LA)DEPOSITANTE**. **DÉCIMA SEGUNDA: EL(LA) DEPOSITANTE** podrá interponer los reclamos procedentes ante **LA COOPERATIVA** y en el término de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de haberse enterado del suceso que le haya causado inconformidad. **LA COOPERATIVA** deberá de proporcionar el formulario de reclamación correspondiente para que éste pueda formalizar por escrito su reclamo ante **LA COOPERATIVA**, y ésta se quedará con el formulario original del reclamo, y entregará a **EL(LA) DEPOSITANTE** dos (2) copias del mismo. Posteriormente, **LA COOPERATIVA**, a través de su Oficial de Atención al Cooperativista, cotejará que la hoja de reclamo no tenga espacios en blanco concretamente en la información de: teléfono fijo, celular y correo electrónico; obligándose **LA COOPERATIVA** a resolver el reclamo en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción del reclamo, En caso de que dicha respuesta no sea satisfactoria, **EL(LA) DEPOSITANTE** podrá acudir al Consejo Nacional Supervisor De Cooperativas (CONSUCOOP) para interponer el reclamo que corresponda sin perjuicio de otras acciones a las que **EL(LA) DEPOSITANTE** tenga derecho. **DÉCIMA SEGUNDA: EL(LA) DEPOSITANTE** está obligado a proporcionar toda la información solicitada por **LA COOPERATIVA**, en relación con el origen y/o destino de los fondos de esta cuenta, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley contra LA/FT y su Reglamento. **DECIMA TERCERA: LA COOPERATIVA** retendrá el diez por ciento (10%) del interés devengado de acuerdo al Artículo 9 de la Ley de Impuestos sobre los Intereses, disposición que es de pleno conocimiento y aceptación por **EL(LA) DEPOSITANTE**. **DECIMA CUARTA:** Ambos comparecientes en el carácter en que actuamos y después de haber leído y entendido el presente contrato lo aceptamos en todo su contenido, haciendo constar que en este acto **LA COOPERATIVA** hace entrega a **EL(LA) DEPOSITANTE** de una copia íntegra del mismo.

En fe de lo cual y para los efectos legales correspondientes firmamos el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____.

LA COOPERATIVA

EL(LA) AFILIADO(A)